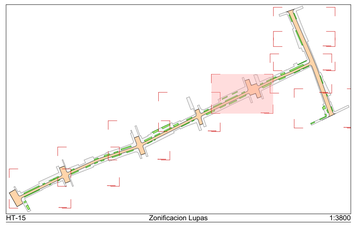
URB - Urbanismo y Espacio Publico
Planta - Sector 05



CUADRO DE AREAS		
AREA ZONA VERDE	875.230 M2	09.23%
AREA CIRCULACION PEATONAL	4984.533 M2	52.60%
A. CIRCULACION VEHICULAR	3620.297 M2	38.16%
AREA TOTAL DE INTERVENCION	9480.503 M2	100.0%

CUADRO DE INDICES	
AREA DE ESPACIO VEHICULAR	0.38
AREA DE ESPACIO PEATONAL	0.62
AREA PERMEABLE	0.15
AREA DE CIRCULACION	0.85

ZONAS
1. POMPEYANO CALLE 32 CONECTOR PEATONAL \| PIEDRA VETA
2. CRUCE A NIVEL CALLE 33 CONECTOR PEATONAL \| PIEDRA ROYAL
3. CRUCE A NIVEL CALLE 34 CONECTOR PEATONAL \| PIEDRA ROYAL
4. CONECTOR PROYECTO CALLE 35 CORREDOR AMBIENTAL \| PIEDRA ROYAL
5. CRUCE INTERCEPCIÓN CALLE 36 INTERCEPCION VEHICULAR \| ADOQUIN PIEDRA
6. PLAZA DE ACCESO MUSEO DE ARTE CONECTOR PEATONAL \| PIEDRA ROYAL



HT-15 Zonificacion Lupas 1:3800

PLANO 21 DE 33

Planta - Sector 05

URB.15 03/05/2022

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER
www.bucaramanga.gov.co

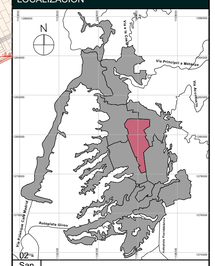
PROYECTO

200301-3

Corredor Ambiental Carrera 26

Carrera 26 Entre Calles 32 - 37

LOCALIZACION



San Alons | 02 - San Alonso

DISEÑO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
2020 - 2023

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
TALLER DE ARQUITECTURA

EQUIPO

Responsable de Proyecto
Arq. Pablo Andres Luque Acevedo
M.P. A3037201 6 - 1098751400

Secretario de Infraestructura	**Arq. Ivan Jose Vargas Cardenas**
Director del Equipo de Apoyo	**Arq. Ivan Dario Acevedo Gomez**
Coordinador de Arquitectura	**Arq. Luis Raul Carrillo Riveros**
Lideres de Ciudad Caminable y Espacio Publico	**Arq. Pablo Andres Luque Acevedo - Arq. Juan Sebastian Vargas Padilla**

INFORMACION CAD

PLANO	Planta - Sector 05
ARCHIVO	200301-C CORREDOR AMBIENTAL K 26.pln
LIBRO DE PROY.	- Urbanismo y Espacio Publico

CONTENIDO

01	Planta Baja, Zonificacion Lupas	
02		
03		
04		
05		
A	INFORMACION GENERAL	X
B	REVISION PREELIMINAR	
C	COORDINACION TECNICA	
D	LICENCIAMIENTO	
E	CONSTRUCTIVO	

NOTAS GENERALES

NOTAS GENERALES
Leer con detenimiento y cuidado cada una de las recomendaciones consignadas a continuación.

PLANOS.
Todos los elementos que no estén consignados en los planos y detalles arquitectónicos, pero que sean necesarios, serán de responsabilidad del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga
Las especificaciones dadas en este plano se consideran como base para el diseño definitivo y primer soporte del presupuesto y las especificaciones técnicas. Los mismos deberán verificarse en obra para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo.
Las especificaciones dadas en este plano se consideran como base para el diseño definitivo y primer soporte del presupuesto y las especificaciones técnicas. Los mismos deberán verificarse en obra para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo. Si se requiere, el contratista podrá proponer alternativas a las mismas, pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
Los planos arquitectónicos contienen las figuras y geometría precisa del proyecto, por tal razón primar sobre los planos estructurales y de taller. Cualquier discrepancia presente en estos debe ser consultada y aprobada por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
Cualquier modificación en el diseño arquitectónico o técnico debe contemplarse la aprobación del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

ESPECIFICACIONES
Las especificaciones contenidas en los planos y detalles arquitectónicos se consideran como base para el diseño definitivo y primer soporte del presupuesto y las especificaciones técnicas. Los mismos deberán verificarse en obra para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo.
Si se requiere, el contratista podrá proponer alternativas a las mismas pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación por parte del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

MEDIDAS Y NIVELES.
Todas las medidas deben ser confrontadas y verificadas en obra. Cualquier inconsistencia presente debe ser consultada con el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
La propuesta de niveles de la superficie del piso del proyecto ha sido desarrollada en coordinación con los diseños de los drenajes y la localización de puntos arquitectónicos deben ser verificados en obra.
No se deben tomar niveles ni medidas sobre planos. Sólo deben asumirse las indicadas explícitamente en ellos.
Los niveles que en obra no correspondan con los datos plasmados en los planos deberán ser estudiados por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
Todos los niveles y puntos arquitectónicos deben ser verificados en obra por una comisión de topografía permanente.
Todos los cortes, cotas y medidas se encuentra referenciado a los ejes de la propuesta arquitectónica.

PUNTOS HIDROSANITARIOS.
Los puntos hidrosanitarios (sumideros y desagües) ubicados en los planos arquitectónicos y de detalle primarán sobre los presentes en los planos hidrosanitarios. Cualquier discrepancia presente en estos debe ser estudiada por los especialistas encargados.
Si se requiere, el contratista podrá proponer alternativas a las mismas pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación por parte del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
Para la ubicación de nuevos elementos hidráulicos, cambio de dimensiones o localización, se deberá consultar con el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

PLANO PAISAJISMO.
El plano de paisajismo señala la propuesta de especies arbóreas y arbustivas que se encuentran en el proyecto y que deben ser sembradas. Se adicionan los elementos a conservar y/o eliminar así como la siembra e inclusión de especies, elementos y tratamientos nuevos, componentes que han de respetarse integralmente en la ejecución de la obra.

ACCESIBILIDAD
Las circulaciones peatonales deben ser continuas y a nivel (evitar las huellas en concreto o por lo menos generalizar un circuito continuo apto para población con movilidad reducida), en material duro y antideslizante en seco y en mojado, con pendiente longitudinal máxima del 5% y de 8% en rampas, la pendiente longitudinal máxima es 2% y la pendiente transversal máxima 2%, cuando el ancho sea mayor a 2.00mts y no existan bordes se deberán construir elementos de contención o de protección textura que oriente el desplazamiento de las personas invidentes o de baja visión.

Las rejillas de desagüe ubicadas en los senderos peatonales deberán ubicarse en el sentido contrario a la marcha y deberán estar niveladas con el pavimento, los alcorques de los retiros no deben superar los 1.5 cm

ELEMENTOS ESTRUCTURALES
Los diseños estructurales y las sub-bases dibujadas y descritas en estos planos, son representativas del proyecto arquitectónico y servirán de guía a los planos específicos y documentos anexos. Deberán ser ejecutados según las especificaciones de los diseños específicos (diseño estructural, estudio de suelos, etc.)
El constructor debe garantizar que todos los elementos de construcción cumplan con la norma sismo resistente NSR-10/Capítulo A.6 Elementos No Estructurales.
Es indispensable que con el animo de reducir la presencia de fisuras y/o grietas en los pavimentos, muros y demás elementos de concreto, se sigan las recomendaciones sobre curado del concreto conforme las indicaciones del ACI, haciendo uso de retar dantes de evaporación y membranas curativas.

ESCALAS

1:100

URB.15 03/05/2022

Planta - Sector 05

PLANO 21 DE 33